

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 17 JUN 2013

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2013-8606/A y la Ley N° 7135; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley, se creó el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP);

Que a tal efecto, se hace necesario dotarlo de una adecuada estructura organizativa, con el fin de lograr los nuevos objetivos y contribuir a mejorar y optimizar las funciones encomendadas;

Que por Decreto N° 512/13 se reglamentó el funcionamiento del Instituto y por los Decretos N° 2773/08 y 1096/11, se aprobó el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

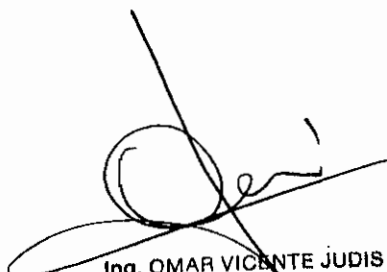
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la estructura organizativa del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) de conformidad con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones y dotación de Planta Permanente y Transitoria que como Anexos I, II, III.a y III.b forman parte integrante del presente Decreto.

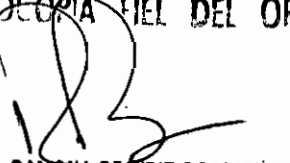
Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1175**


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

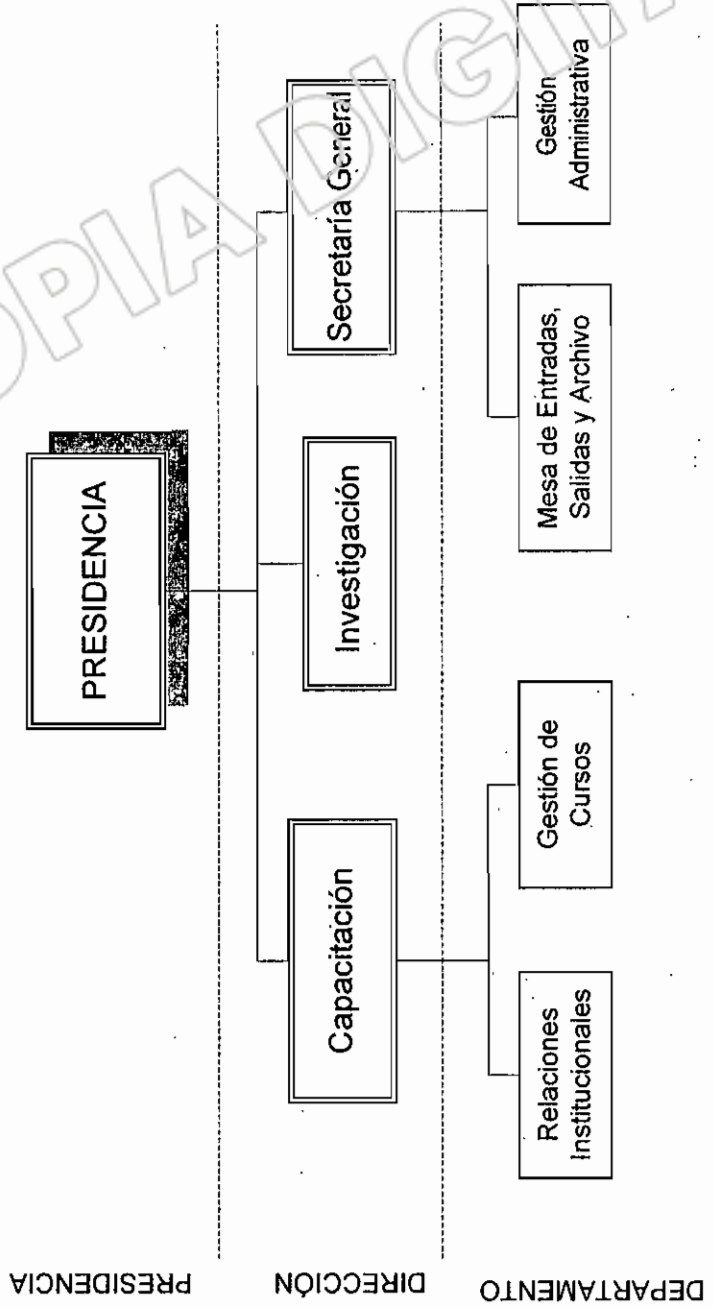

Cr. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco

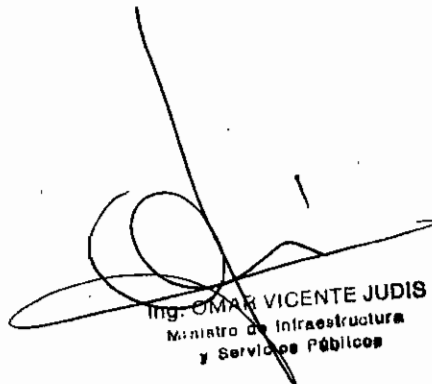
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A.C. Dcción. Control. y Norm. Legislativa
GOBERNACION

1175

Anexo I al Decreto N°




Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Contratos y Norm. Legislativa
GOBERNACION

PRESIDENCIA

Capacitación

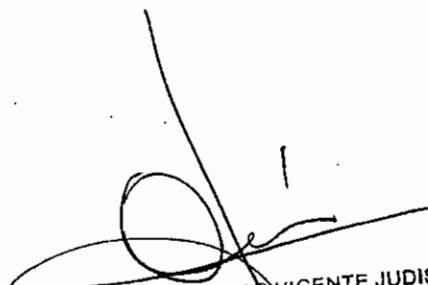
(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

Administrar el Sistema Provincial de Capacitación, garantizando una gestión descentralizada, eficiente y efectiva del desarrollo del talento humano en organismos de la administración pública dentro del ámbito de las competencias del IPAP Chaco.

Acciones:

1. Formular los planes de capacitación para los organismos públicos, que garanticen calidad, pertinencia y compatibilidad en la capacitación del agente público.
2. Proponer acciones de relaciones institucionales con personas y entidades prestadoras de servicios de capacitación, como así también con organismos de la administración pública.
3. Articular mecanismos con las Unidades de Recursos Humanos a fin de fortalecer las áreas de capacitación.
4. Desarrollar herramientas para evaluar la calidad en el impacto de la capacitación, tendientes a dar cumplimiento a las metas, objetivos y necesidades de cada organismo y la satisfacción de estándares y resultados.
5. Implementar el Registro de Prestadores del Sistema Provincial de Capacitación.
6. Fortalecer los programas de formación y capacitación presenciales y a distancia en la Administración Pública, mediante la cooperación con universidades, instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
7. Supervisar el dictado de cursos de capacitación y actividades de formación para el desarrollo del talento humano de la Administración Pública.
8. Gestionar la difusión y publicidad de las actividades de capacitación que se desarrollen.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dirección. Control: y Norm. Legislativa
GOBERNACION

1175

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

CAPACITACIÓN

Relaciones Institucionales

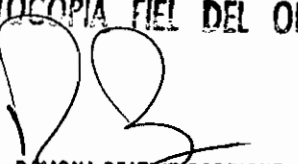
(Departamento)

Acciones:

1. Administrar la red institucional de capacitación para facilitar la colaboración y asociación entre instituciones y áreas de capacitación del Estado Provincial.
2. Asistir a las áreas de capacitación de los organismos de la Administración Pública Provincial en la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación.
3. Mantener actualizado el Registro de Prestadores del Sistema Provincial de Capacitación, acreditando las competencias técnico-docentes de los prestadores inscriptos en el mismo.
4. Aplicar herramientas metodológicas para evaluar la calidad y el impacto de la capacitación.
5. Gestionar la realización de actividades de cooperación con universidades, instituciones académicas, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y empresas.
6. Ejecutar actividades de difusión, publicidad y comunicación de las actividades de capacitación hacia los organismos públicos.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEAREZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

1175

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

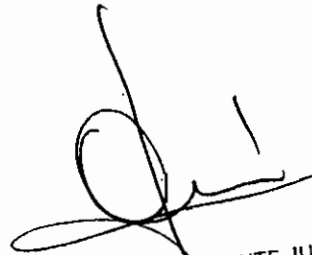
CAPACITACIÓN

Gestión de Cursos

(Departamento)

Acciones:

1. Coordinar y ejecutar la logística necesaria para el desarrollo de actividades de formación para el personal de la Administración Pública.
2. Mantener un registro actualizado de asistencias a las capacitaciones, informando las novedades a la superioridad.
3. Maximizar la utilización de los recursos de capacitación para el desarrollo del talento humano de la Administración Pública.
4. Aplicar la metodología establecida para el otorgamiento de los créditos en cada participación en actividades de formación para el personal de la Administración Pública Provincial.
5. Emitir los certificados de capacitación, de aquellos participantes que hayan cumplimentado los requisitos establecidos y mantener actualizado el registro correspondiente.
6. Verificar el cumplimiento eficaz de las actividades de formación que se realicen.



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Control. y Norm. Legislativa
GOBERNACION

1175

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA

Investigación

(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

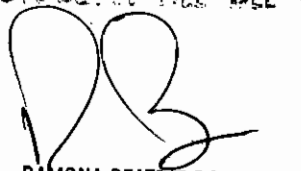
Promover estudios e investigaciones que contribuyan al desarrollo del conocimiento sobre la Administración Pública y el Estado, coordinando y ejecutando las acciones de investigación prioritarias para el Gobierno Provincial.

Acciones:

1. Planificar y desarrollar estudios e investigaciones aplicados a la mejora de la gestión pública.
2. Constituir y gestionar un centro de referencia provincial de material bibliográfico y documental sobre el Estado y la Administración Pública.
3. Promover la producción editorial institucional, de aquellas obras que se generen a través del Instituto.
4. Mantener un constante vínculo con los centros académicos involucrados en la materia.
5. Gestionar comunidades de práctica y redes de conocimientos y colaboración entre los trabajadores públicos.
6. Proponer temáticas de capacitación referentes a la investigación científica, desarrollando la normativa de regulación de la actividad.
7. Estimular la participación del personal de la administración pública en eventos, congresos y reuniones científicas referidas a las temáticas trabajadas.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contral. Norm. Legislativa
GOBERNACION

1175

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA

Secretaría General

(Dirección)

Responsabilidad Primaria:

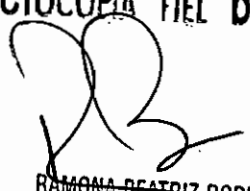
Ejercer las funciones administrativas, de protocolización y registro de los datos administrativos de la jurisdicción, controlando los recursos humanos y la logística de la jurisdicción.

Acciones:

1. Efectuar los trámites y procedimientos administrativos indispensables para la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos de la jurisdicción y realizar su seguimiento.
2. Llevar el despacho de la autoridad superior del IPAP Chaco, las actas de reuniones de Directorio y el registro de instrumentos legales.
3. Mantener permanentemente informadas a las autoridades superiores acerca del ingreso y del estado de la documentación e instrumentos legales que deben gestionarse en las respectivas áreas.
4. Elaborar proyectos de Instrumentos legales, documentos administrativos y notas y elevarlos a consideración de la Presidencia del Instituto.
5. Organizar el registro de entrada, salida y archivo de expedientes, actuaciones administrativas y otras documentaciones a tramitar o diligenciadas en el área.
6. Organizar el funcionamiento de los servicios de mayordomía, limpieza y de movilidad del parque automotor.
7. Realizar actividades de apoyo y supervisión del recurso humano del Instituto.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FCTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A.C. Deción, Control, y Norm. Legislativa
GOBERNACION

1175

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO


Secretaría General

Mesa de entradas, salidas y archivo

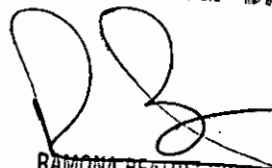
(Departamento)

Acciones:

1. Confeccionar expedientes y actuaciones según la naturaleza del caso.
2. Tramitar los expedientes, actuaciones, notas y otras documentaciones ingresadas a la Secretaría General.
3. Mantener actualizado el sistema de seguimiento de expedientes.
4. Organizar y administrar el archivo de documentaciones del área.


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FCTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Contral. , Norm. Legislativa
GOBERNACION

1175

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Secretaría General

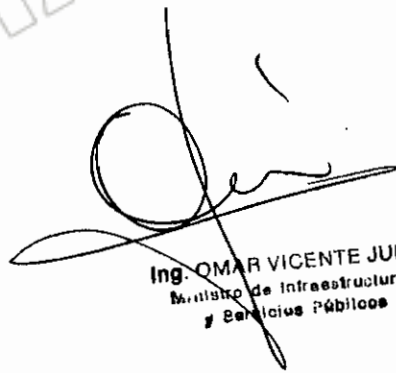
Gestión Administrativa

(Departamento)

Acciones:

1. Confeccionar proyectos y escritos encomendados a la Secretaría General.
2. Controlar la aplicación de la normativa específica para confección de proyectos de leyes, resoluciones, disposiciones, convenios y otros escritos oficiales.
3. Atender el despacho de la máxima autoridad.

ES COPIA DIGITAL



Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Deción. Contralor y Norm. Legislativa
GOBERNACION

Personal de Planta Permanente

Jurisdicción:	51
Entidad:	Instituto Provincial de Administración Pública

Escalafón: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
Conducción Superior	Presidente	1
	Vocales	2
Totales		3

Escalafón: General – Ley 1276 t.v.

Unidad Organizativa	Denominación del Programa	Categoría, apartado y grupo			Cantidad	Sub total
Presidencia	Actividad central 11- Fortalecimiento y Modernización- actividad específica 01- Capacitación de Recursos Humanos.	Adm. y Técnico	a)	2	1	
			c)	7	1	
d)	3		1			
d)	2		1			
d)	1		2			
Servicios				1	1	
Totales					7	

Totales:

Autoridades Superiores:	3
Planta Permanente:	7
Total	10

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción, Control y Norm. Legislativa
GOBERNACION


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Personal de Planta Transitoria

Jurisdicción: 51
Entidad: Instituto Provincial de Administración Pública
Escalafón: General - Ley 1276 t.v

Unidad Organizativa	Denominación del Programa	Categoría	Cantidad
Presidencia	Actividad central 11- Fortalecimiento y Modernización – actividad específica 01 – Capacitación de Recursos Humanos	Personal de Gabinete	4
Total General			4


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
A/C. Dcción. Control; y Norm. Legislativa
GOBERNACION